



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

16 MAR 2017

DECRETO:

097

VISTO: El Expte. N° 6.205-M17(I)-S-16, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura C N° 0002-00000103 de fecha 03/10/16, por el importe total de \$20.000 (pesos veinte mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) emitida por la Firma "**Reparación de Chapa y Pintura**" de Oscar Félix Romano, e informa que se trata del alquiler de vehículo del antes nombrado, servicio prestado a dicha Secretaría durante el mes de Septiembre de 2016;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación en cuestión, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 09 expresa: "...*existe la necesidad de contratar un automóvil, para el traslado diario del personal de esta Secretaría tendiente a realizar las distintas actividades operativas a desarrollarse en nuestra comunidad; Resulta imprescindible, contar con los informes socios ambientales, de nuestro personal técnico, ante los distintos requerimientos sociales, realizados por ante esta Secretaría; Que para la realización de dichos informes nuestro personal debe trasladarse al domicilio de los requirentes; Asimismo se pone en conocimiento que los expedientes abordados por nuestras áreas resultan de extrema necesidad y urgencia, por la vulnerabilidad socio económica en la que se encuentran los mismos. Con la particularidad que muchos de nuestros asistidos residen en distintos barrios de nuestro municipio...*";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Administración, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 09 por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**Reparación de Chapa y Pintura**" de Oscar Félix Romano, con domicilio en Pje. García N° 3.238 -Altura Juan B. Justo 3200- El Colmenar, Tucumán, por los servicios prestados a la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad durante el mes de Septiembre de 2016 (alquiler de vehículo), por el importe total de \$20.000 (pesos veinte mil), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$20.000 (pesos veinte mil), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MECK/KPS	

C.P.N. MARCELO SORÍA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA